

# ALCALDÍA MILPA ALTA

## CONVOCATORIA

### PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL

### SEPELIO DIGNO 2025



#### Objetivo:

Coadyuvar en la economía familiar de las y los milpaltenses en situación de pobreza y/o pobreza extrema, ante el fallecimiento de un integrante, mediante el otorgamiento de un paquete básico de Servicio Funerario Digno y gratuito a través de un proceso integral, basado en principios constitucionales, con perspectiva de género y proximidad gubernamental.

#### Periodo de registro:

Fecha de registro	Lugar
De marzo a junio del año 2025.	Edificio Morelos Andador Sonora s/n, Villa Milpa Alta, CP: 1200

#### Requisitos de acceso:

**La o el familiar o responsable del occiso**, deberá presentarse en la Dirección General de Bienestar Social ubicada al interior del edificio Morelos, planta baja, con dirección en Av. Constitución s/n., esquina andador Sonora, barrio Los Ángeles, alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000 Ciudad de México, de 9 a 18 horas con la siguiente documentación:

1. **Copia de la Credencial de Elector Vigente (INE)**
2. Clave Única de Registro Poblacional (CURP) en caso de no encontrarse visible en la identificación oficial
3. Firma del Formato Único de Registro, además del llenado de la Cedula de Indicadores de Vulnerabilidad Ejercicio 2025 para el tratamiento de Datos Personales, de conformidad con lo señalado en la Ley

de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el cual se proporciona durante la gestión de la Acción Social con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y los principios generales del marco jurídico de la política social de la Ciudad de México

#### Para la o el occiso:

1. Fotocopia del certificado de defunción
2. Ser habitante de la alcaldía Milpa Alta en situación de pobreza/ pobreza extrema

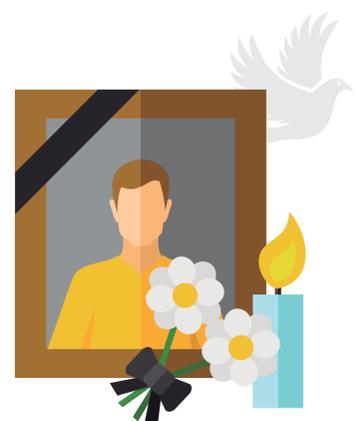
#### Informes y atención:

En la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en el Edificio Morelos, situado en Avenida México, esquina Jalisco S/N, Villa Milpa Alta, alcaldía Milpa Alta, teléfono 55 4323 6245 y 55 5862 3150 ext. 1506.

**Para consultar los Lineamientos de Operación, visitar la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N.º 1575.**  
En la siguiente página <https://consejeria.cdmx.gob.mx/gaceta-oficial>

#### ALCALDÍA

Art. 67 de la Ley de Derecho al Bienestar e Igualdad Social "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y cuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



GOBIERNO  
QUE LUCHA